Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés turístico la apertura de la traza de la ruta provincial n° 2 que une el balneario Las Grutas con Playas Doradas.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 113/2009